

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *ORDEN 1505/2023, de 6 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público del personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo), y en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 2.bis.7 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal, en relación con el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 12 de noviembre), esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

BASES COMUNES

Resultará de aplicación al proceso selectivo objeto de la presente convocatoria lo dispuesto en la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), así como la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 113, de 14 de mayo), en la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio) y en el resto de normas de aplicación en la materia.

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de ciento cinco (105) plazas en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, para su provisión por el turno de acceso libre, correspondiendo todas ellas a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2022, aprobada por el Decreto 30/2022, de 25 de mayo.
2. De conformidad con la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que, a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan siete (7) plazas del total de las convocadas por el turno libre. Las plazas reservadas para el cupo

de discapacidad se acumularán a las del turno libre en caso de no haber personas aspirantes aprobadas por dicho cupo.

Segunda

Principio de igualdad

1. El proceso selectivo convocado al amparo de la presente Orden cumplirá el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, evitando cualquier discriminación directa o indirecta en el acceso, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

2. Por parte del Tribunal calificador del presente proceso selectivo, se velará en todo momento por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a lo largo de todo el desarrollo del mismo.

Tercera

Personas aspirantes

1. Para ser admitidas y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que las personas aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen, además de los requisitos que se recogen en la base sexta.1 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título de Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, conforme a la normativa que resulte de aplicación.

2. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos exigidos en esta convocatoria, deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y acreditarlo en los términos señalados en la base décimocuarta.6, apartado d) de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

3. En cuanto a las adaptaciones de tiempo y medios, cuando la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Si la adaptación solicitada lo fuera de medios, se deberá concretar cuáles son estos. De igual modo, deberá especificarse, en su caso, las condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, en relación con lo estipulado en el artículo 6 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 113, de 14 de mayo), y a efectos de poder valorar la procedencia de la adaptación solicitada, se podrá, si así se estimase necesario, recabar informe y, en su caso, colaboración de los Centros Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, de la Unidad Administrativa de Colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o de otros órganos técnicos competentes.

Las personas aspirantes, que, aun teniendo alguna limitación, temporal o permanente, de su capacidad, no tengan la consideración de persona con discapacidad, deberán aportar certificado médico oficial que contenga los extremos señalados en los párrafos anteriores.

En el caso de las aspirantes embarazadas o en puerperio, se garantizará su acceso, en condiciones de igualdad, a la realización de los ejercicios de que consta este proceso selectivo, con independencia del momento en el que éstas lo soliciten.

4. Todos los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Cuarta

Solicitudes y plazo de presentación

1. La cumplimentación y presentación de solicitudes se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

2. Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, a través de la página web correspondiente a esta convocatoria, accesible desde el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid> o en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>

Para ello, es necesario que la persona que realice la presentación disponga de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación, así como tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse desde la Sección “Ayuda y Requisitos” de la ventana de “Identificación”.

Una vez se haya autenticado con el certificado, se accederá al formulario de la solicitud para su cumplimentación y anexo de la documentación que corresponda de entre las que se indican en el apartado 3 de esta base, de acuerdo con las instrucciones que también constan en el mismo, previo pago, en su caso, de la tasa por derechos de examen a que se refiere la base quinta de la presente Orden.

Finalizada la cumplimentación del formulario, el sistema le permitirá confirmarlo y enviarlo, procediéndose a la firma y registro electrónico de la solicitud, tras lo cual se generará un justificante de presentación que deberá guardar.

3. Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación que corresponda de entre las que se indican a continuación:

- a) El ejemplar para la Administración del impreso modelo 030, acreditativo de haber abonado la tasa por derechos de examen y, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del pago de la misma, todo ello en la forma y términos dispuestos en la base octava.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio.
- b) Quienes precisen adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio de que consta el proceso selectivo, deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud de participación e identificar el tipo o tipos de adaptaciones pretendidas, sin que, en ningún caso, la adaptación pueda consistir en la exención de la realización del ejercicio, debiendo presentar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, que habrá de ser aportada en la forma y términos establecidos en la base octava.6 de la Orden 290/2018, de 27 de junio.
- c) Únicamente en aquellos casos en que la solicitud se presente y firme por medio de representante que actúa en nombre de la persona aspirante, se deberá aportar la correspondiente autorización en el formulario establecido al efecto, a través de la página web correspondiente a esta convocatoria, disponible en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid> o en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>

4. A efectos del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), de conformidad con lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), y demás normativa vigente sobre la materia, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la dirección general competente en materia de Función Pública para el desarrollo del presente proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión en el mismo.

Con la firma de la solicitud, la persona interesada da el consentimiento a la administración convocante para que pueda proceder a la publicación en la página web, o en cualquier espacio establecido al efecto, de los datos de carácter personal necesarios para los actos de trámite que se deriven del proceso selectivo.

5. El plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

7. En el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo en cualquiera de sus fases, se podrá llevar a cabo una ampliación del correspondiente plazo, siempre que éste no se encuentre vencido, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta

Tasa por derechos de examen

1. En cuanto al pago de la tasa por derechos de examen se estará a lo dispuesto en la base octava.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, haciendo constar en el campo Observaciones del pago de la Tasa, “Acceso Técnicos Superiores de Administración General, A1”.

2. Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la precitada base octava.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, quienes soliciten participar en las pruebas selectivas deberán liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos de examen de procesos selectivos de los que se deriven formación de lista espera o bolsa trabajo correspondiente a la Titulación Subgrupo A1/Grupo Profesional I, y que asciende a 52,91 euros. Para quienes sean miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 26,45 euros.

3. En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo, en los términos recogidos en la base cuarta de esta convocatoria.

Sexta

Admisión de aspirantes

En cuanto a la admisión de los aspirantes, se estará a lo dispuesto en la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

Séptima

Tribunal calificador

1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo.

2. A efectos de cobro de indemnizaciones por razón del servicio, este órgano de selección quedará incluido en la categoría primera, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, rigiéndose por lo establecido en la base décima de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y siéndole de aplicación el importe de las cuantías establecidas en la Orden de 16 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el importe de las asistencias por participación en órganos de selección del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

3. El régimen jurídico aplicable al Tribunal calificador será el que se establece para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, en la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid y en cualquier otra normativa que resulte de aplicación, todo ello sin perjuicio de lo recogido en el artículo 24.6 del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

4. En cuanto a la regulación del número de sesiones, devengo y percepción de asistencias de los miembros del órgano de selección, también será de aplicación lo dispuesto en la Orden 1175/1988, de 18 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan normas en relación con las reuniones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal al servicio de la Comunidad de Madrid, y se establecen criterios sobre devengo y percepción

de asistencias por la concurrencia a dichas reuniones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, de 17 de junio), en la Orden de 1 de julio de 2022, y en el resto de normativa de aplicación en la materia.

5. El órgano de selección, en su sesión de constitución, aprobará, a propuesta del Presidente y según lo previsto en el artículo 22.f) de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, un calendario indicativo de actuaciones en el que se determinarán los plazos máximos en los que se realizarán los diferentes ejercicios del presente proceso selectivo, se publicarán las relaciones de aprobados de los mismos y la elevación a la dirección general competente en materia de Función Pública de la propuesta provisional de aspirantes que hayan superado el proceso de selección, en los términos establecidos en la instrucción octava de la Orden de 1 de julio de 2022.

6. Todo el desarrollo de este proceso selectivo se regirá por lo recogido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, tanto en la fase de presentación de solicitudes, tal y como se recoge en la base cuarta de esta Orden, como en el envío de comunicaciones. Asimismo, todas las comunicaciones o tratamiento de datos que se efectúen durante el desarrollo del proceso selectivo, en todas sus fases, habrán de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en condiciones adecuadas de ciberseguridad, según los estándares establecidos por el órgano competente en materia de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Octava

Sistema selectivo

1. El sistema de selección será el de oposición. Una vez finalizada la misma, se realizará un curso selectivo.

2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo de la presente convocatoria.

A los efectos de la elección del grupo de materias específicas (jurídicas, económicas o sociales), las personas aspirantes deberán seleccionar en el apartado correspondiente de la solicitud aquel por el que concurran al proceso selectivo, teniendo en cuenta que únicamente podrá optarse por un grupo de materias específicas.

En cuanto a la legislación aplicable y exigible en los ejercicios de que consta la fase de oposición de esta convocatoria referida a los temas incluidos en el programa que figura como Anexo de esta Orden, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en este proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la presente Orden y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

3. La oposición estará integrada por los ejercicios que se indican a continuación, siendo todos y cada uno de ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

3.1. Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por cien preguntas más cinco adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores y que estarán distribuidas de forma equilibrada entre los distintos temas que integran el programa de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Las quince primeras preguntas versarán sobre el bloque “Sistema Político y Constitucional Español. Organización Administrativa”, del grupo de materias comunes del programa.
- Las siguientes quince preguntas versarán sobre el bloque “Teoría del Derecho y “Derecho Administrativo”, del grupo de materias comunes del programa.
- Las veinte preguntas siguientes versarán sobre los bloques “Relaciones Internacionales y Unión Europea”, “Gerencia Pública y Recursos Humanos” y “Estructura Económica y Social”, del grupo de materias comunes del programa.
- Las cincuenta preguntas restantes versarán sobre el grupo de materias jurídicas, económicas o sociales, dependiendo de la opción que hubiera efectuado la persona aspirante en su solicitud de participación.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento cinco minutos.

3.2. Segundo ejercicio: constará de dos fases:

3.2.1. Primera fase: las personas aspirantes, en un tiempo máximo de dos horas, habrán de desarrollar por escrito un tema general relacionado con el grupo de materias comunes del programa, a elegir por cada aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal en la misma sesión en que haya de celebrarse el ejercicio.

El tema realizado será leído por las personas participantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la amplitud de conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

3.2.2. Segunda fase: consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, y relacionado con el grupo de materias específicas elegido por cada aspirante.

Para la realización de esta segunda fase, cuya duración máxima será de tres horas, se podrá acudir con la documentación y el material que el Tribunal pudiera, en su caso, estimar oportuno a tal efecto, y que se indicará en el momento de convocar el presente ejercicio.

El supuesto práctico desarrollado será leído por las personas participantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, así como su forma de presentación y exposición.

Una vez iniciada la lectura del tema o del supuesto práctico, el Tribunal podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El Tribunal podrá dialogar con cada aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos.

3.3. Tercer ejercicio: consistirá en exponer oralmente, en sesión pública y durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cinco temas del programa extraídos al azar por la persona aspirante ante el Tribunal en la sesión correspondiente, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Los dos primeros temas habrán de ser del grupo de materias comunes: el primero, del apartado “Sistema Político y Constitucional Español. Organización Administrativa”; y el segundo, de los apartados “Teoría del Derecho y Derecho Administrativo”, “Relaciones Internacionales y Unión Europea”, “Gerencia Pública y Recursos Humanos” y “Estructura Económica y Social”.
- Los tres temas restantes corresponderán al grupo de materias específicas elegido por la persona aspirante, en atención al siguiente orden:
 - Si la participación es por el grupo de materias jurídicas, dos temas serán del apartado “Derecho Administrativo”: el primero de la Primera Parte de dicho bloque, y el segundo de la Segunda Parte. El tercer tema será de los apartados “Derecho Financiero y Hacienda Pública” y “Derecho Laboral”.
 - Si se participa por el grupo de materias económicas, el primer tema habrá de ser del apartado “Política Económica y Teoría Económica”; el segundo del apartado “Hacienda Pública y Administración Financiera”; y el tercer tema será del apartado “Economía de la Empresa”.
 - Si la participación es por el grupo de materias sociales, el primer tema habrá de ser del apartado “Teoría del Estado”; el segundo de los apartados “Sociología” y “Ciencia de la Administración”, y el tercer tema será de los apartados “Teoría y Psicología de las Organizaciones” y “Ciencias de la Comunicación”.

Este ejercicio se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Con carácter previo al inicio de este ejercicio y después de la extracción de los temas, la persona participante dispondrá de quince minutos para su preparación en presencia del Tribunal, sin que pueda consultar ningún texto o apunte. Durante el desarrollo de su exposición, podrá utilizar el guion, que, en su caso, hubiera elaborado durante el referido tiempo de preparación.

- El tiempo de exposición deberá distribuirse por la persona aspirante de forma equilibrada entre los temas que haya de desarrollar.
- Transcurridos diez minutos de la exposición del primer tema, o una vez desarrollado el mismo, el Tribunal podrá decidir que la persona participante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.
- En este ejercicio se valorará la amplitud de conocimientos y el grado de comprensión de los mismos, la claridad en la exposición y la capacidad de expresión oral.
- El Tribunal podrá dialogar con cada aspirante durante un plazo máximo de quince minutos.

4. Por parte del Tribunal calificador se garantizará en los llamamientos realizados, tanto para la lectura posterior de exámenes realizados por las personas participantes, como para las pruebas orales que componen la fase de oposición de esta convocatoria, que, en cada llamamiento, se incluya un número mínimo de cuatro opositores por sesión, atendiendo a los criterios contenidos en el artículo 63.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo.

A efectos de calcular, en cada caso, el número de personas aspirantes por llamamiento a partir del mínimo recogido en el párrafo anterior, se tomará como referencia la celebración de sesiones con una duración igual o superior a cuatro horas.

Asimismo, en razón de las características y la duración de cada una de las lecturas y pruebas orales, la dirección general competente en materia de Función Pública podrá modificar el citado número, bien a iniciativa propia, bien a propuesta del órgano de selección.

Los llamamientos deberán hacerse en días hábiles consecutivos, sin que pueda existir interrupciones superiores a un día hábil por cada nueve de llamamientos, y ello sin perjuicio de las interrupciones en el desarrollo del proceso por ocasión de vacaciones durante los días que median entre el 23 de diciembre y el 7 de enero de cada año, ambos inclusive, y durante el mes de agosto.

En cada uno de los llamamientos se incluirá un número de suplentes equivalente, al menos, al cincuenta por ciento de las personas convocadas.

El órgano de selección, a fin de asegurar el cumplimiento de lo anterior y cualquiera que sea la forma efectiva en que tengan lugar las convocatorias concretas, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.1, letras a) y b) de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, efectuará una calendarización indicativa de estos llamamientos, a la que dará publicidad con anterioridad a su inicio y adoptará las medidas internas que sean precisas para garantizar el quórum en todas las sesiones programadas, a cuyos efectos podrán actuar de manera concurrente miembros titulares y suplentes, en los términos establecidos en el artículo 10.2 de la citada Orden.

5. A efectos de agilización del presente proceso selectivo y en aplicación de lo recogido en la instrucción novena.4 y 5 de la Orden de 1 de julio de 2022, se realizarán en una misma sesión dos o más ejercicios de los que conformen este proceso selectivo, cuando por su naturaleza y duración ello resulte técnica y materialmente posible, siendo en estos casos cada ejercicio objeto de corrección independiente, pasando únicamente a valorar los sucesivos ejercicios celebrados, en su orden, para aquellas personas aspirantes que hayan alcanzado el nivel establecido por el órgano de selección para superar el ejercicio inmediatamente precedente.

En todo caso, podrán, al menos, acumularse ejercicios cuya duración conjunta no supere cinco horas en la misma sesión diaria para los mismos aspirantes, sin incluir los tiempos de descanso que pudieran establecerse entre ellos, y siempre que no existan razones técnicas o materiales que lo impidan.

6. El Tribunal calificador, con carácter previo a la celebración de los ejercicios de la fase de oposición de este proceso selectivo, publicará en el enlace de la página web de la Comunidad de Madrid correspondiente al mismo, accesible a través de <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid> o en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>, los criterios concretos de corrección de cada uno de ellos.

7. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquella cuyo primer apellido comience por la letra “M”, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, de 22 de marzo).

8. La fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio se hará constar, a propuesta del Tribunal de selección en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo correspondiente,

que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de diez días hábiles.

La publicación del anuncio de celebración del segundo y, en su caso, sucesivos ejercicios, así como la de la lista de personas aprobadas de los mismos, se efectuará en la página web correspondiente a esta convocatoria, accesible desde el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid> o en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>

9. La celebración del primer ejercicio podrá realizarse a partir del cuarto trimestre de 2023.

Novena

Calificación del proceso selectivo

1. Para la calificación de los ejercicios de la oposición el Tribunal calificador se ajustará a lo previsto en la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio de 2018, y a lo establecido en la presente base.

2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

2.1. Primer ejercicio: se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de diez puntos.

2.2. Segundo ejercicio: se calificará de cero a treinta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de quince puntos, y no haber sido calificado con menos de seis puntos ni en el tema de desarrollo, ni en el supuesto práctico.

2.3. Tercer ejercicio: se calificará de cero a cincuenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinticinco puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas expuestos.

3. En cuanto a la calificación final, el orden de las personas aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios que conforman la oposición, debiendo ser ordenados desde la mayor a la menor de aquellas puntuaciones, constituyendo la suma de dichas puntuaciones la calificación final de cada una de las personas aspirantes.

4. En el supuesto de que se produzca un empate en la calificación final obtenida por las personas participantes, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad. De persistir el empate entre estas personas, se dirimirá atendiendo a los criterios de prelación generales que se relacionan a continuación.
- Mayor calificación obtenida en el segundo, tercer y primer ejercicio, por este orden.
- De continuar el empate, se deshará mediante la celebración por parte del Tribunal calificador de un sorteo público, que se anunciará con la suficiente antelación.

En el caso de que, como resultado de la calificación final obtenida, y a la vista de la limitación contemplada en la base decimocuarta.4 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, alguna de las personas aspirantes del cupo de discapacidad no obtuviese plaza por dicho cupo, pero tuviera acreditada en cada uno de los ejercicios de la oposición una puntuación que, conforme a los criterios de valoración aplicados a las personas aspirantes del turno libre al que está vinculado dicho cupo, le hubiera permitido superar los mismos, el Tribunal calificador deberá incluir automáticamente a dicha persona aspirante en el citado turno libre, al objeto de que pueda optar a las plazas convocadas en dicho turno en condiciones de igualdad con el resto de las personas que concurren por el mismo.

Décima

Curso selectivo

1. Las personas aspirantes que hayan superado la oposición serán nombradas personal funcionario en prácticas por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y habrán de realizar un curso selectivo, de carácter obligatorio y eliminatorio, durante el cual serán retribuidas conforme a lo establecido en la Orden de 26 de enero de 2006, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 16 de febrero).

2. El curso selectivo será organizado por la dirección general competente en materia de Función Pública y tendrá como finalidad la adquisición de las habilidades y conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que complementen los adquiridos durante la oposición, en orden a garantizar la preparación específica de las personas aspirantes y la acreditación

de las aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder.

3. El programa, regulación y duración del curso selectivo se establecerá por Resolución de la dirección general competente en materia de Función Pública, que será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. A efectos de la superación del curso, las personas participantes deberán realizar un trabajo que se expondrá ante el Tribunal calificador y cuyo contenido versará sobre los conocimientos teórico-prácticos recibidos durante el desarrollo del mismo, siendo calificada dicha exposición como “apta” o “no apta”.

No se entenderá superado el curso si la calificación obtenida es “no apta”, y la persona aspirante perderá el derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera mediante resolución motivada de la dirección general competente en materia de Función Pública, a propuesta del Tribunal calificador.

5. La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del curso será obligatoria, así como la realización de los trabajos y pruebas que se soliciten a las personas aspirantes durante el mismo. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la dirección general competente en materia de Función Pública, originará la imposibilidad de concurrir a la exposición a efectuar ante el Tribunal calificador y, por tanto, la persona aspirante perderá el derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera.

6. Las personas aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la dirección general competente en materia de Función Pública, podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

7. Una vez finalizado el curso selectivo, el Tribunal calificador hará pública, en los términos establecidos en la base octava.8 de esta Orden, la relación de las personas que lo hubiesen superado, no pudiendo mediar más de diez días hábiles entre la finalización del curso selectivo y la realización de las pruebas o la entrega de los trabajos de fin de curso precisos para su evaluación, debiendo remitir el Tribunal calificador a la dirección general competente en materia de Función Pública la propuesta definitiva de aprobados, incluido el curso selectivo, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la realización de las citadas pruebas o la entrega de los correspondientes trabajos finales, en los términos establecidos en la instrucción decimotercera de la Orden de 1 de julio de 2022.

8. Por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública, se adoptarán las medidas razonables y adecuadas para que las aspirantes que se encuentren en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o permiso por parto, así como las que tengan la condición de víctimas de violencia de género, puedan realizar el curso selectivo recogido en esta base en condiciones de igualdad con el resto de personas participantes.

Undécima

Lista de aprobados del proceso selectivo y acreditación de cumplimiento de requisitos

1. El Tribunal calificador hará pública, en los términos dispuestos en la base decimocuarta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, indicando los siguientes extremos:

- Número de orden obtenido en el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación total alcanzada.
- Identificación de la persona aspirante, en los términos dispuestos en la normativa aplicable.
- Calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y apto en el curso selectivo.
- Calificación final.

2. En cuanto a la acreditación de cumplimiento de requisitos por parte de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en las bases decimocuarta.6 a decimocuarta.10 de la Orden 290/2018, de 27 de junio.

3. La presentación de la documentación indicada en el apartado anterior deberá realizarse exclusivamente por medios telemáticos, en aplicación de lo recogido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio.

Duodécima

Nombramiento como personal funcionario de carrera y toma de posesión

1. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, tomando posesión de acuerdo con lo previsto en la base decimosexta de la precitada Orden 290/2018, de 27 de junio.

2. En el supuesto de que las aspirantes se encuentren en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o permiso por parto, podrán tomar posesión de su nuevo puesto de trabajo y continuar en la situación que vinieran disfrutando o que les correspondiera desde ese momento, sin perjuicio de que, a petición propia, puedan solicitar que se estime una situación de fuerza mayor, iniciándose o reanudándose, en este caso, el cómputo del plazo de toma de posesión cuando finalice la situación de incapacidad temporal derivada de la gestación o el permiso por parto.

Decimotercera

Lista de espera para personal funcionario interino

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimoséptima de la Orden 290/2018, de 27 de junio, se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, integrada con aquellas personas aspirantes que hayan realizado, al menos, el primer ejercicio del proceso selectivo, pero no hayan superado el proceso selectivo en su totalidad, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

2. El orden de las personas aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que seguidamente se indican:

- Suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados de la oposición, de mayor a menor.
- Puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición, de mayor a menor.

En caso de igualdad de puntuación, se atenderá a los siguientes criterios:

- Aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad. De persistir el empate entre estas personas, se dirimirá conforme al siguiente criterio.
- Mayor calificación obtenida en el segundo, tercer y primer ejercicio del proceso selectivo, por este orden. De persistir el empate se atenderá al criterio que se indica a continuación.
- El orden alfabético a partir de la letra prevista en la base octava.7 de esta convocatoria.

Decimocuarta

Recursos

1. Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, así como las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 2023.—La Directora General de Función Pública, por Delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en funciones (mediante Orden de 19 de julio de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2022), María José Esteban Raposo.

ANEXO

PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRUPO DE MATERIAS COMUNES

I. Sistema político y constitucional español. Organización administrativa

1. Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios y democráticos. Las formas de gobierno.
2. La teoría de la división de poderes. Formulación clásica. Tendencias actuales. Aplicación en el marco constitucional español.
3. La representación política: Democracia directa y representativa en la Constitución Española.
4. El derecho de sufragio y sus clases. Sistemas electorales. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales. El derecho de asociación.
5. La distribución territorial del poder: El Estado unitario y el Estado Federal. El Estado de las Autonomías.
6. Evolución histórica del constitucionalismo español.
7. La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. La Reforma Constitucional.
8. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.
9. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. La protección de los derechos fundamentales.
10. Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución. Los deberes constitucionales.
11. La Monarquía parlamentaria. La Corona. Atribuciones. Sucesión y Regencia. El referendo.
12. La Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes.
13. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Formación, composición y responsabilidad. Designación y remoción de su Presidente.
14. La función parlamentaria de control al Gobierno. Cauces y procedimientos. Los estados de alarma, excepción y sitio.
15. Órganos constitucionales de control: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
16. La Administración consultiva: el Consejo de Estado y otros órganos con funciones consultivas.
17. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
18. La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y Cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.
19. Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.
20. La Administración General del Estado: Organización central y territorial. Principales características del sector público institucional.

21. Naturaleza y construcción del estado autonómico: Antecedentes históricos. Los principios constitucionales: Unidad y autonomía, solidaridad, igualdad entre Comunidades Autónomas, igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y unidad de mercado.

22. El acceso a la autonomía y los procedimientos de elaboración y aprobación de los Estatutos. El sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de autonomía.

23. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La interpretación del Tribunal Constitucional. Principio constitucional de autonomía local.

24. La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que la integran. Normativa reguladora. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia.

25. Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

26. La Comunidad de Madrid (I): El Estatuto de Autonomía: estructura. Las competencias de la Comunidad de Madrid: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

27. La Comunidad de Madrid (II): La Asamblea Legislativa: composición, funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad y el Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

28. La Comunidad de Madrid (III): La Administración Autonómica: organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad de Madrid: Tipología y regulación.

29. El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo para la promoción de la igualdad de género y para la protección integral contra la violencia de género, la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

II. *Teoría del Derecho y Derecho Administrativo*

30. La Administración Pública y el Derecho. Principios constitucionales. El principio de legalidad y el poder de auto tutela de la Administración. Las fuentes del Derecho. Especial referencia al Derecho Administrativo.

31. La Ley: Teoría general y tipos de leyes. Reserva de ley. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos regionales. Los Estatutos de Autonomía. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencias o delegación. Las leyes de armonización. Las leyes autonómicas.

32. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. La potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.

33. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Órganos de las Administraciones Públicas. Organización y competencia. Funcionamiento electrónico. Los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

34. Las relaciones interadministrativas. Principios generales. El deber de colaboración. Relaciones de cooperación y electrónicas entre las Administraciones Públicas.

35. El ciudadano como administrado. La capacidad de obrar. Concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

36. Cómputo del tiempo. Términos y plazos. Ampliación. Tramitación de urgencia. La prescripción y sus clases. La caducidad.

37. El acto administrativo: Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Límites de la invalidez.

38. El procedimiento administrativo común. Derechos del interesado. Fases del procedimiento. Especial referencia a las peculiaridades del procedimiento sancionador y de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

39. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases de recursos. Las reclamaciones económico-administrativas. Especial referencia a la organización económico-administrativa de la Comunidad de Madrid.

40. El tratamiento del acceso a la información pública en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

41. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Órganos. Las partes. Legitimación. Objeto del proceso y aspectos principales del mismo. La sentencia.

42. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto, causa y contenido. El procedimiento expropiatorio.

43. Ley de Contratos del Sector Público. Disposiciones Generales. Partes en el contrato. Procedimiento. Delimitación de los tipos contractuales y sus principales características.

III. Relaciones internacionales y Unión Europea

44. La política exterior de España y la política de cooperación al desarrollo. Los nuevos escenarios de las relaciones internacionales. La participación española en las organizaciones internacionales. Especial referencia al Consejo de Europa.

45. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea (I). Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión.

46. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea (II): los procesos de ampliación.

47. Las instituciones de la Unión Europea (I): el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión Europea.

48. Las instituciones de la Unión Europea (II): el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y otros órganos.

49. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros. La participación de los Estados Miembros en el proceso decisorio.

50. Adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho Comunitario. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario: Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

51. La libre circulación de mercancías y la política comercial común. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.

52. La libre circulación de trabajadores. La política social y de empleo. Política agrícola y pesquera. Otras políticas comunes.

53. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. El espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

54. La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. El Comité de las Regiones. Los Fondos Estructurales. Participación española en los Fondos Estructurales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

55. La Unión Económica y Monetaria y la política económica (I). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones en la política fiscal de los Estados Miembros. La armonización fiscal.

56. La Unión Económica y Monetaria y la política económica (II). Estrategia Europea 2030. Los Planes Nacionales de Reforma.

IV. Gerencia pública y Recursos Humanos

57. La burocracia pública: Concepto y orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas y contemporáneas. Las transformaciones del Estado contemporáneo y su incidencia en la Administración Pública. Particularidades de la gestión pública, experiencias innovadoras y proyección de futuro.

58. La información en las Administraciones Públicas: aplicaciones e implicaciones internas y externas. El sistema de información al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

59. Aplicación de las nuevas tecnologías en las Administraciones Públicas. La Administración Electrónica. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

60. La planificación de la gestión pública: Naturaleza y objetivos. Tipos de planes. El proceso de planificación. La planificación estratégica y operativa. Programación y gestión de proyectos.

61. La Dirección. Fases del proceso de dirección. Toma de decisiones: Técnicas de apoyo. Estilos de dirección. La dirección por objetivos. La función directiva en la Administración Pública. El directivo público.

62. Políticas públicas: Formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

63. La protección de datos de carácter personal. El Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y el Consejo relativo al tratamiento y libre circula-

ción de datos personales y la adaptación del ordenamiento jurídico español al mismo. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

64. Los modelos de Función Pública. La función pública comparada. El modelo español de Función Pública y su evolución. Características generales. Normativa básica. La función pública de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

65. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Tipología de empleados públicos. Clasificación, características y régimen jurídico aplicable. Los regímenes especiales de Función Pública. La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.

66. La planificación de recursos humanos en la Administración Pública. Los Planes de ordenación de los recursos humanos. La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de Trabajo. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

67. El acceso a la Función Pública: aspectos principales. Medidas para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo público.

68. El control de la actuación pública. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. Buen Gobierno. El código de conducta de los empleados públicos.

69. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Régimen General. Régimen Especial de Clases Pasivas. El Mutualismo Administrativo. La Seguridad Social de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

70. Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación. Nacimiento y extinción de la relación laboral.

71. La formación de los recursos humanos: Planificación, ejecución y evaluación. La formación continua. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

72. Los sistemas de retribución: Tipología. Evaluación del desempeño y retribución del personal. Sistema retributivo de los funcionarios públicos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

73. Relaciones laborales en la Administración Pública. El proceso de negociación colectiva. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.

74. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

V. Estructura económica y social

75. El modelo económico español en el marco de la economía mundial. Líneas generales de la política económica actual.

76. El sector primario en España y en la Comunidad de Madrid: Configuración y análisis de sus principales macro magnitudes. Problemática principal y proyección de futuro.

77. El sector industrial en España y en la Comunidad de Madrid: Análisis de sus principales macro magnitudes. Evolución de la política industrial. Problemática principal y proyección de futuro. Especial referencia al sector energético y a la política energética en España.

78. El sector servicios en la economía española y en la Comunidad de Madrid. Principales macro magnitudes y distribución por ramas productivas. Especial consideración del comercio interior, transportes y comunicaciones. Problemática principal y proyección de futuro.

79. El turismo en España y en la Comunidad de Madrid: Elementos que lo integran. Oferta y demanda. Turismo emisor y turismo receptor. El empleo en el sector turístico. La Cuenta Satélite. Red de oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid.

80. La Seguridad Social: Dimensión, financiación y evolución. Problemas actuales y líneas de reforma.

81. La renta nacional en España y la renta regional en la Comunidad de Madrid. Evolución y distribución actual. La balanza de pagos en España. Especial consideración de la balanza comercial.

82. El gasto público en España: Evolución y distribución actual. Su financiación. El déficit público. La estabilidad presupuestaria.

83. La política de desarrollo regional. Las relaciones económico-financieras entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como con la Unión Europea. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

84. El mercado de trabajo en España y en la Comunidad de Madrid. Evolución. Población activa, ocupación y paro. Incorporación de la mujer al mercado laboral. Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

85. Estructura social de la España actual y de la Comunidad de Madrid. Cambios, tendencias y perspectivas demográficas. Su repercusión en el mercado de trabajo. El papel de la mujer en los cambios. Estratificación y movilidad social. Políticas contra la violencia de género.

86. Política de inmigración: Régimen jurídico. Emigración e inmigración en España: evolución y situación actual. Políticas de integración de los inmigrantes en los países receptores. Situación en España. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

I. *Derecho Administrativo*

Primera Parte

87. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado.

88. Los sistemas administrativos comparados: la Administración inglesa. El sistema administrativo francés. El sistema administrativo español: evolución.

89. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Disposiciones autonómicas con fuerza de Ley. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

90. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

91. Personas jurídicas públicas y privadas: Criterios de distinción. Clasificación de las personas jurídicas públicas. Las personas jurídicas públicas en el Derecho español: Régimen jurídico. Especial referencia a la capacidad.

92. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados.

93. Teoría del administrado. Clases de administrados. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. La participación en las Administraciones Públicas.

94. El sector público estatal: delimitación, organización y régimen jurídico. El sector público de la Comunidad de Madrid: delimitación, organización y régimen jurídico.

95. La Administración corporativa: Los Colegios profesionales. Las Cámaras Oficiales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

96. El órgano administrativo: Concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos: Examen particular de los colegiados y su régimen jurídico. La potestad organizatoria de la Administración: Creación, modificación y supresión de órganos.

97. Principios de la organización administrativa. La competencia: Naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control.

98. Centralización y descentralización: Concepto, requisitos y clases. Concentración y desconcentración. La tutela administrativa.

99. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Órganos de relación. Conflictividad.

100. Conflictos de jurisdicción entre Juzgados o Tribunales y Administración. Vía de hecho y su protección procesal. ejecución de sentencias por la propia Administración. La Abogacía General de la Comunidad de Madrid y sus Servicios Jurídicos.

101. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs): Funciones. La transparencia y el acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. Portal de Transparencia y Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Transparencia y garantías digitales.

102. El procedimiento administrativo común: Inicio, ordenación, instrucción y finalización. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

103. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

104. La potestad sancionadora de la Administración.

105. El procedimiento económico-administrativo. Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. La reclamación económico-administrativa. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

106. La jurisdicción contencioso-administrativa (I): Concepto, naturaleza y extensión. Órganos de este Orden jurisdiccional y competencias. Las partes. Las pretensiones.

107. La jurisdicción contencioso-administrativa (II). Procedimientos ordinario y abreviado. Recursos. ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Medidas cautelares.

Segunda Parte

108. El régimen jurídico de la Función Pública. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Tratamiento de los distintos empleados públicos. Negociación colectiva, representación y participación institucional.

109. La selección de personal en la Administración Pública. Procesos selectivos. Acceso de los nacionales de la Unión Europea a la Función Pública. Procedimientos de selección. Tribunales de Selección. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

110. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

111. Los derechos de los funcionarios. La carrera administrativa. La provisión de puestos de trabajo. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

112. Los deberes de los funcionarios públicos. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

113. El régimen disciplinario de los funcionarios. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Delitos de los funcionarios. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

114. Los contratos del Sector Público (I): Legislación vigente: Ámbito de aplicación. Contratos administrativos y contratos privados. Órganos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia y registro del empresario. Garantías exigibles. Actuaciones preparatorias: normas generales.

115. Los contratos del Sector Público (II): Procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

116. Los contratos del Sector Público (III): Análisis de los distintos tipos contractuales regulados en la normativa vigente: Contrato de obras y de concesión de obras públicas.

117. Los contratos del Sector Público (IV): Análisis de los distintos tipos contractuales regulados en la normativa vigente: resto de contratos. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

118. La expropiación forzosa: Naturaleza y justificación. El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial: En particular, la reversión de bienes expropiados. Las expropiaciones especiales.

119. La actividad de policía o de limitación: Manifestaciones más importantes. La actividad de fomento y sus principales manifestaciones. La acción subvencionada. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

120. El Servicio Público: Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa e indirecta. La concesión.

121. Las propiedades administrativas: Teoría general y clasificación. El dominio público: Concepto, naturaleza, elementos y régimen jurídico.

122. Los bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales. El régimen patrimonial de la Comunidad de Madrid.

123. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y financiación. Problemas actuales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

124. La Administración y la enseñanza. El sistema educativo: Estructura y características generales. Financiación. La reforma del sistema educativo. La autonomía universitaria. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

125. La protección del medio ambiente. Espacios naturales protegidos. Evaluación del impacto ambiental. Contaminación ambiental: tipos y causas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

126. Montes: definición, régimen jurídico y tipología. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos y particulares. Incendios forestales. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

127. Las aguas terrestres. Legislación de aguas. Organización administrativa: Confederaciones Hidrográficas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

128. Industria, Comercio y Consumo. Defensa y protección de los consumidores. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

129. Las minas: Régimen jurídico general. Permisos de exploración y explotación. Concesiones de explotación. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

130. Carreteras. Autopistas en régimen de concesión. Transportes terrestres. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.

131. Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (I): Evolución histórica del urbanismo. Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: Clases y régimen jurídico.

132. Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (II): La ejecución del planeamiento y la participación en cargas y beneficios. Sistemas de actuación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

133. Derecho Urbanístico en la Comunidad de Madrid (III): Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias y protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

134. Vivienda. La vivienda pública en la Comunidad de Madrid. Financiación de actuaciones protegibles: Promoción y rehabilitación de viviendas. Policía de la vivienda. La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

II. *Derecho Financiero y Hacienda Pública*

135. El Derecho Financiero: Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública: Concepto y funciones. Las necesidades públicas. Los bienes públicos. La Hacienda Pública en la Constitución española.

136. Derecho Tributario. Concepto y contenido. La Ley General Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.

137. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. La recaudación de los ingresos. La vía de apremio.

138. El sistema tributario español. Su evolución histórica. Estructura actual. El sistema tributario estatal y los sistemas autonómico y local.

139. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones Societarias. Actos Jurídicos Documentados. Gestión del Impuesto.

140. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Tipo de Gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto.

141. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Especial referencia al texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

142. La financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación de la Comunidad de Madrid: Financiación incondicionada. Financiación condicionada. Fuentes de financiación autónoma.

143. La financiación de las Corporaciones Locales. Principios constitucionales. Sistema de recursos previsto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

144. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

145. El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: Del presupuesto clásico al presupuesto por programas. El presupuesto en base cero.

146. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (I): Concepto, contenido y regulación jurídica. La Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid: Estructura y contenido.

147. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (II): Estructura presupuestaria. El ciclo presupuestario. Elaboración, examen, enmienda y aprobación del presupuesto.

148. El Presupuesto de la Comunidad de Madrid (III). Las excepciones al principio de especialidad de los créditos: Las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Los gastos plurianuales.

149. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad de Madrid. Gasto y Pago. Procedimiento ordinario: Fases del gasto. Procedimientos especiales: Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Convalidación.

150. Gasto Público: Concepto. Fuente de las obligaciones económicas de las Administraciones Públicas. Exigibilidad. Extinción de las obligaciones: Compensación y prescripción.

151. El control de la actividad económico-financiera del sector público. Control externo y control interno. La Intervención General de la Comunidad de Madrid. Control de legalidad. Control de eficiencia: Control financiero, de eficacia y de auditoría. Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

152. Contabilidad Pública: Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

III. *Derecho laboral*

153. El Derecho del Trabajo: Especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo: Normas internacionales y derecho social comunitario; principios constitucionales; otras fuentes.

154. Los convenios colectivos de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación.

155. Los convenios colectivos de trabajo (II): Contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extra estatutarios e impropios. La aplicación e interpretación de las normas laborales.

156. El contrato de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

157. El contrato de trabajo (II): Las relaciones laborales de carácter especial. Modalidades del contrato de trabajo.

158. El contrato de trabajo (III): Duración del contrato. Modificación, suspensión y extinción. El despido disciplinario.

159. El Servicio Público de Empleo Estatal: estructura, principales funciones y prestaciones fundamentales. Las Oficinas de Empleo, con especial referencia a la Comunidad de Madrid. Agencias de colocación y Empresas de Trabajo Temporal: su relación con las Administraciones Públicas.

160. Condiciones de trabajo: Jornada, descansos, régimen retributivo. Categoría y clasificación profesionales. Referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

161. El poder de dirección: Concepto y manifestaciones. Limitaciones del poder de dirección. El poder disciplinario: Concepto y caracteres. Faltas y sanciones. Referencia al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

162. Los conflictos colectivos de trabajo y los procedimientos de solución. La huelga. El cierre patronal.

163. Participación en la empresa y régimen de representación del personal. La libertad sindical. El funcionamiento de los sindicatos. La acción sindical en la empresa. Referencia a la Administración de la Comunidad de Madrid.

164. La Administración laboral: Órganos y competencias. Especial referencia a la Comunidad de Madrid. El proceso de trabajo: Principios generales y conceptos básicos. Recursos contra las sentencias.

165. La Seguridad Social (I): Evolución histórica. Caracteres generales del sistema español. Normativa vigente. Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes. La colaboración en la gestión. Los regímenes especiales.

166. La Seguridad Social (II): El Régimen General. Campo de aplicación y afiliación. Cotización y recaudación. Acción protectora: Contingencias y prestaciones.

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

I. *Política económica y teoría económica*

1. Teoría del consumidor. La función de utilidad. Las curvas de indiferencia. Comportamiento maximizador. El efecto renta y el efecto sustitución. Teoría de la preferencia revelada. Teoría de la demanda de características: Modelo de Lancaster.

2. Teoría de la empresa. Función de producción. Curvas isocuantas e isocostes. Comportamiento maximizador. Oferta de producto. Demanda de factores.

3. El mercado en condiciones de competencia perfecta. Definición de competencia perfecta. Comportamiento a corto plazo y a largo plazo. Efectos económicos.

4. El mercado en condiciones de competencia imperfecta (I): Monopolio. Definición de monopolio. Determinación de precios. Discriminación de precios. Monopolista multiplanta. Efectos del monopolio. Intervención sobre el monopolio.
5. El mercado en condiciones de competencia imperfecta (II): Oligopolio. Definición de oligopolio. Modelos: Cournot, Bertrand, liderazgo de precios. Efectos del oligopolio. La competencia monopolística: Modelo de Chamberlin.
6. Teoría del equilibrio general. Existencia de equilibrio general competitivo. Unicidad del equilibrio. Estabilidad.
7. Economía del bienestar. Óptimo paretiano del equilibrio competitivo y su alcance. Los fallos del mercado. La teoría del “second best”. Teoría de la elección colectiva. El teorema de la imposibilidad de Arrow y desarrollos posteriores.
8. Macro magnitudes agregadas básicas. Producción, renta y gasto. Cuentas simplificadas de la nación. El cuadro macroeconómico. Medición de la inflación y el crecimiento. Relaciones en economía cerrada y abierta.
9. Determinantes y comportamientos del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital y teoría de la renta permanente. Otras teorías. El papel de las expectativas.
10. Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: Factores determinantes. Inversión en equipo: el coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo. Inversión en construcción: factores a corto y a largo plazo.
11. La demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Teorías explicativas. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.
12. La oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Instrumentos de control monetario. El equilibrio en el mercado monetario.
13. Demanda agregada. Modelo IS-LM. Obtención y derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de las expansiones fiscales y monetarias.
14. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos microeconómicos. Racionamiento. Rigidez de precios.
15. Modelos de determinación de la renta (I): Modelos clásico y neoclásico. Modelo keynesiano.
16. Modelos de determinación de la renta (II): Monetaristas y nueva macroeconomía clásica. Expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados. La nueva economía Keynesiana: rigidez de precios.
17. Inflación y desempleo. Expectativas. La estanflación. Curvas de Phillips: corto y largo plazo. Verticalidad de la curva de Phillips y neutralidad. Estrategias para reducir la inflación. La NAIRU y la persistencia en el desempleo.
18. La balanza de pagos. Definición y componentes de la balanza de pagos. Balanza de pagos y cantidad de dinero. El sistema monetario europeo. Estabilización exterior de la economía.
19. El tipo de cambio. Regímenes cambiarios. Tipos de cambio fijos: Definición y funcionamiento del sistema.
20. Tipos de cambio flexibles: Definición y funcionamiento del sistema.
21. Los procesos de integración económica y monetaria: Experiencias históricas y recientes. La teoría de las áreas monetarias óptimas como base teórica de estos procesos.
22. El comercio internacional: Teorías y factores determinantes.
23. La política fiscal. Los estabilizadores automáticos. Efectos sobre el crecimiento económico y el ahorro. La financiación del déficit.
24. La política monetaria. Objetivos: Inflación y crecimiento. Mecanismos de transmisión. Efectos de la política monetaria. La política monetaria del BCE. El Sistema Europeo de Bancos Centrales.
25. Otras políticas económicas: Política de rentas, política de tipo de cambio y política arancelaria.
26. Los ciclos económicos: teorías y distintos enfoques de la política económica.

II. Hacienda Pública y Administración Financiera

27. La Hacienda Pública y la actividad financiera: funciones, instrumentos y medios.
28. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. La Hacienda Pública supranacional: La doble imposición y la armonización fiscal.

29. La Hacienda Pública en la Comunidad de Madrid. La Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
30. El Gasto Público: concepto, naturaleza y clases. Su clasificación presupuestaria. Principios constitucionales. La incidencia del gasto público. El equilibrio presupuestario. El procedimiento de déficit excesivo. Sanciones.
31. Gasto público y su redistribución (I). Prestaciones en especie, con especial referencia al ámbito educativo, sanitario y de servicios social. Efectos económicos.
32. Gasto público y su redistribución (II). Prestaciones monetarias: pensiones, prestaciones por desempleo y programas de reducción de la pobreza. Efectos económicos.
33. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Efectos económicos.
34. Derecho Tributario: Concepto y contenido. La Ley General Tributaria.
35. El impuesto: Concepto, clases, principios y efectos económicos.
36. El sistema fiscal español. Evolución Histórica. Estructura.
37. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Características. Efectos económicos. El impuesto sobre la Renta de No Residentes: Características.
38. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Características. Efectos económicos.
39. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones Societarias. Actos Jurídicos Documentados. Gestión del Impuesto.
40. El Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible y liquidable. Tipo de Gravamen. Deuda Tributaria. Devengo y prescripción. Gestión del Impuesto.
41. Tasas, Precios públicos y Contribuciones Especiales. Regulación de las tasas y precios públicos en la Comunidad de Madrid.
42. El déficit público: Concepto, causas y efectos. Clases de déficit. La financiación del déficit público. Efectos económicos del déficit: Expansión y expulsión.
43. La deuda pública (I): Concepto, marco normativo y clases. El ciclo de la deuda. La carga de la deuda.
44. La deuda pública (II): Aspectos monetarios de la financiación del déficit público. La deuda pública en las Haciendas Territoriales.
45. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Principios generales recogidos en el ordenamiento jurídico español. Coordinación entre las diferentes Haciendas Territoriales.
46. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Régimen común. Régimen Foral. Especialidades en razón del territorio.
47. La financiación de las Comunidades Autónomas (III). Recursos propios y tributos cedidos. La corresponsabilidad fiscal. El Fondo de Compensación Interterritorial: Relación con el FEDER.
48. La financiación de las Comunidades Autónomas (IV). La participación en los ingresos del Estado. Otros ingresos corrientes con cargo a los presupuestos estatales.
49. Financiación de la Comunidad de Madrid. Situación actual y perspectivas de la financiación autonómica.
50. La financiación de las Corporaciones Locales (I). El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Estructura y principios generales.
51. La financiación de las Corporaciones Locales (II). Recursos propios. Recargos y participaciones en los tributos del Estado y en los de las Comunidades Autónomas.
52. El Presupuesto: Concepto, contenido y fines. Los principios clásicos del presupuesto y su crisis. Los marcos presupuestarios plurianuales. La estabilidad Presupuestaria en la Unión Europea.
53. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estructura. Principios. Contenido.
54. Las técnicas presupuestarias. El presupuesto administrativo. El presupuesto de caja. El presupuesto funcional o de ejecución. El presupuesto por programas. El presupuesto en base cero. Otras técnicas presupuestarias.
55. El Presupuesto del Estado en España: Concepto, contenido y régimen jurídico. El ciclo presupuestario.
56. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid (I): Contenido y estructura. El ciclo presupuestario. Aspectos cuantitativos.
57. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid (II): Centros presupuestarios y organismos incluidos. Empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.

58. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público en la Comunidad de Madrid. Gasto y Pago. Procedimiento ordinario: Fases del gasto. Procedimientos especiales: Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Convalidación.

59. Fuente de las obligaciones económicas de las Administraciones Públicas. Exigibilidad. Extinción de las obligaciones: Compensación y prescripción.

60. Las modificaciones presupuestarias en la Comunidad de Madrid: créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias.

61. El control presupuestario: Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control.

62. El control presupuestario en la Comunidad de Madrid.

63. La contabilidad de las Administraciones Públicas. Marco legal de la contabilidad pública en España. Principios y normas de contabilidad pública en España. El Plan General de Contabilidad Pública.

III. *Economía de la empresa*

64. Historia de las doctrinas económicas. Referencia a las distintas escuelas. Evolución del pensamiento económico desde Keynes hasta la actualidad.

65. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado. La demanda.

66. Teorías y principios de organización. Principales modelos.

67. La inversión. Concepto y clases. Selección de inversiones.

68. La inversión extranjera. Determinantes de la inversión extranjera. Inversión extranjera directa y crecimiento. Distribución sectorial de la inversión extranjera directa. Inversión española en el exterior.

69. La empresa pública: Concepto y razones que justifican su existencia. Objetivos. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

70. La financiación de la empresa pública (I). La financiación interna o autofinanciación. La amortización.

71. La financiación de la empresa pública (II). Las fuentes de financiación externas. Contratos de “leasing”, “factoring” y “renting”. Otras formas de financiación externa.

72. La valoración externa de la empresa. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de “goodwill”. Métodos para determinar el valor global de la empresa.

73. El control de la empresa pública. Sistemas de control. Alcance y crítica. La problemática de la fijación de precios.

74. La empresa pública en la Comunidad de Madrid. Su importancia por sectores de actividad.

75. La información económico-financiera y los estados contables. Información contable, análisis de balances y normalización contable.

76. La información contable en la empresa (I). Principios contables y normas de valoración. Las cuentas anuales: Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria.

77. La información contable en la empresa (II). Contabilidad analítica. Coste directo y coste completo. Coste estándar.

78. Estadística: Definición y conceptos fundamentales. La estadística descriptiva. La estadística inferencial. El diseño y análisis de experimentos.

79. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teoremas de probabilidad total y de Bayes.

80. Distribución unidimensional: distribución de frecuencias absolutas y relativas, sus representaciones gráficas, histogramas.

GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

I. *Teoría del Estado*

87. El Estado: Doctrinas sobre su origen. Elementos constitutivos. La soberanía. El territorio y sus fronteras. La población.

88. Evolución histórica del Estado (I): La aparición del Estado moderno. El Estado absolutista.

89. Evolución histórica del Estado (II): El Estado liberal. Su crisis. El Estado fascista. El Estado en los modelos comunistas.

90. Evolución histórica del Estado (III): El proceso descolonizador y los nuevos estados. Transformación del modelo democrático liberal y del modelo comunista.

91. Evolución histórica del Estado (IV): El Estado social y democrático de Derecho. El papel de los derechos económicos y sociales. El Estado de bienestar y su situación actual.
92. La crisis del modelo clásico del Estado. Globalización, regionalización y amenazas globales.
93. La soberanía y el poder del Estado. La doctrina clásica de la soberanía. Poder, legitimidad y legalidad. Nuevas concepciones y crisis de la soberanía estatal.
94. La idea de nación: Génesis y evolución histórica. La nación como identidad sociológica y como sujeto de la política. Características e incidencia del nacionalismo en el mundo actual.
95. La Constitución. Diversos conceptos de Constitución. Clasificación. El poder constituyente. La reforma constitucional. La defensa de la Constitución.
96. La teoría de la división de poderes. Antecedentes, formulación clásica y desarrollo. Crítica.
97. Teoría de la democracia. Democracia directa y representativa. Los sistemas electorales.
98. Partidos políticos. Génesis y evolución. Tipología. Sistemas de partidos.
99. Movimientos sociales. Grupos de presión y lobbies: la poliarquía como sistema.
100. Las organizaciones sindicales y empresariales: Participación en la orientación política y social.
101. La distribución territorial de poder. Clases.

II. Sociología

102. Cultura y sociedad. La diversidad cultural. Subculturas y contraculturas. Cambio cultural. Personalidad y socialización. Clases y sistemas de socialización. Instituciones básicas de la socialización: Educación y familia. Nuevos tipos de familia.
103. Sociología de la salud y de la dependencia.
104. Sociología urbana y sociología de la religión. Delito y desviación social.
105. Estratificación social: Concepto y sistemas. Las teorías de la estratificación.
106. Las dimensiones de la desigualdad. Pobreza y exclusión social.
107. Élite, las clases dominantes y la estructura del poder.
108. La dinámica poblacional. Movilidad y distribución espacial de la población.
109. Conflicto y consenso social. La legitimación del sistema social.
110. El cambio social: Factores explicativos. El proceso de modernización como cambio social. Características y consecuencias.
111. La sociología como ciencia. Método científico y método de la Sociología. La teoría sociológica.
112. Principales paradigmas en sociología: Funcionalismo, el paradigma de la acción y la sociología del conflicto. Nuevas perspectivas en la teoría sociológica.
113. La investigación social. Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales. Las fases de la investigación social.
114. Técnicas de obtención de datos (I). Técnicas cuantitativas. Censos. Encuestas. Tests. Técnicas cualitativas. Grupos de discusión. Entrevistas en profundidad. Historias de vida. Observación.
115. Técnicas de obtención de datos (II). Técnicas de análisis documental. Recopilación documental y análisis de contenidos. Técnicas demográficas. Tasas. Índices. Tablas de supervivencia. Métodos de estimación de la población futura.
116. Clasificación y análisis de los datos. Formas de presentación y representación gráfica de los datos. Preparación del informe.

III. Ciencia de la administración

117. La formación de la ciencia administrativa: Orígenes y evolución. La autonomía de la ciencia administrativa como disciplina científico-social. Situación actual.
118. La investigación administrativa: técnicas de investigación aplicadas a la administración pública. Peculiaridades.
119. La burocracia. Orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas. Su crítica.
120. La tecnocracia en el Estado contemporáneo. Teorías clásicas. Interrelación con la Burocracia.
121. La Administración de la Unión Europea.
122. Los sistemas administrativos de la Europa continental. Especial referencia a Francia y Alemania.

123. El sistema administrativo británico. Las experiencias innovadoras de otros países anglosajones.
124. El sistema administrativo de los Estados Unidos.
125. El sistema administrativo español. Evolución. Características generales. Líneas de reforma.
126. Las relaciones intergubernamentales. Relaciones horizontales y verticales. Instrumentos. Referencia al caso español.
127. El desarrollo histórico de la Administración Pública. Las organizaciones públicas como prestadoras de servicios. Los paradigmas de la gestión pública post-garantista.
128. La Administración como organización. La estructura del poder en la Administración. Sociología de las Administraciones Públicas: Organización formal e informal.
129. Administración Pública, contexto y adaptación. Interdependencia de los actores, demandas sociales, participación exógena y control de su actividad.
130. La influencia del sistema político sobre las estructuras administrativas. La dirección política. Aparato del Estado, ideología política, instituciones políticas.
131. La influencia de la Administración sobre la sociedad. El papel de la burocracia en el sistema democrático. La función de integración de la sociedad.

IV. *Teoría y psicología de las organizaciones*

132. La evolución del estudio de la organización (I): La organización científica del trabajo. La escuela de los principios de administración. La escuela de las relaciones humanas y la teoría del comportamiento.
133. La evolución del estudio de la organización (II): Teoría general de sistemas. Clases de sistemas. Los sistemas socio técnicos.
134. La evolución del estudio de la organización (III): La Teoría de la contingencia. Escuela de desarrollo organizacional.
135. La evolución del estudio de la organización (IV): La Administración participativa. La Administración por objetivos. Administración para la calidad: Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad. La Administración japonesa y la teoría Z.
136. La función de mando y dirección. Teorías del liderazgo.
137. Definición y análisis de problemas. Técnicas creativas y técnicas analíticas. El proceso de toma de decisiones. Tipos. Las matrices y los árboles de decisión. Otros instrumentos de apoyo a la toma de decisiones.
138. La cultura empresarial en las organizaciones.
139. El factor humano en la organización. El elemento humano en las organizaciones prestadoras de servicios.
140. Capacitación y desarrollo del trabajador: Potencial, creatividad e iniciativa.
141. Evaluación del rendimiento del trabajador. Sus peculiaridades en la Administración Pública.
142. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. El perfil del candidato.
143. La entrevista y las pruebas psicotécnicas en la selección de personal. Tipología y finalidades. Aplicación en la Administración Pública.
144. La motivación de los recursos humanos. Teorías explicativas.
145. El grupo en la organización. Características y tipos de grupos. Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo.
146. El clima laboral. La satisfacción en el trabajo.
147. Los conflictos en las organizaciones. Conflictos funcionales y disfuncionales. Técnicas de gestión de conflictos. La negociación.
148. La comunicación interna en las organizaciones. Tipos. Flujos, barreras y redes en la comunicación.
149. El cambio organizacional. La resistencia al cambio. Importancia de los puestos gerenciales y su actuación en el cambio organizacional.
150. Seguridad e higiene en el trabajo. Psicopatologías laborales. La terapia profesional y ocupacional.

V. *Ciencias de la comunicación*

151. La comunicación humana. La operación comunicativa: Estructura, elementos y fases del proceso. Funciones y efectos de la comunicación. Clases de comunicación: Primarias y secundarias. La comunicación de masas.

152. La fuente de la comunicación. Los profesionales. Las organizaciones comunicativas. Las grandes empresas mundiales y nacionales. La tendencia a la internacionalización y la concentración.

153. El canal de la comunicación. Canal y medio. Medios no masivos. Los medios de comunicación social: Evolución y presente de los medios masivos.

154. Los medios escritos: La prensa diaria y no diaria. La prensa electrónica. La prensa en el mundo y en España. Las agencias informativas.

155. Los medios audiovisuales. Los medios electrónicos: Radio y televisión. La radiodifusión de sonidos e imágenes como organización y como sistema comunicacional. La radio y la televisión en la era digital.

156. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

157. El mensaje: Signos, significado. Contenidos por la finalidad del mensaje: Información, persuasión, entretenimiento, cultura.

158. Funciones y disfunciones de la comunicación. Análisis funcional. Efectos De la comunicación: Específicos, genéricos, a corto y largo plazo. Análisis de efectos.

159. Sistemas de comunicación social. Regímenes autoritarios. Regímenes democráticos: pluralismo comunicacional, libertades públicas y funciones de los poderes públicos.

160. La sociedad de la información. Redes de comunicación. Internet. Nuevas formas de comunicación: las redes sociales. Datos y ciberseguridad.

161. La opinión pública. Formación de la opinión pública: Procesos psicológicos y sociológicos. Manifestación de la opinión: Identificación y mensuración. Opinión pública nacional e internacional.

162. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos, tipos, organización de los servicios. Efectos.

163. La publicidad. Técnicas de difusión publicitaria. Soportes instrumentales. Publicidad y comunicación institucional.

164. Aspectos no comunicacionales de la publicidad. Publicidad y economía. Publicidad como instrumento de la política comercial. El marketing.

165. Las relaciones públicas. El patrocinio o esponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo.

166. La comunicación externa de las organizaciones. Grupos destinatarios y áreas de contacto. Métodos y medios de comunicación. Identidad e imagen corporativa. Los departamentos de comunicación.

(01/11.074/23)

